



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 209 - 2010 - MDY

Yura, 14 de junio de 2010

VISTO:

La solicitud con registro número 3746-2010 presentado por la señora Rosa Quico Ponce socia del *Comedor Popular "Camineros Obreros"*, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo enero 2009 – enero 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Camineros Obreros, del Distrito de Yura, petición que con la documentación acompañada (copia del Acta de Constitución, estatuto de la OSB, Padrón de Integrantes de la OSB, copia de DNIs, solicitud de reconocimiento de Junta Directiva, copia del Acta de Elección), por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 129-2010/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la OSB Comedor Popular "Camineros Obreros", del distrito de Yura, por el periodo enero 2009 - enero 2011, la que quedará conformada de la siguiente manera:





CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Fernanda Gaby Vilca	29294648
Vicepresidenta	Hilda Carmen Llavilla Huanca	46618042
Secretaria de Actas	Nely Lozano Esquivel	29659445
Tesorera	Yris Eufemia Ynca Figueroa	29630711
Asistenta Social	Eulalia Condori Quispe	29705973
Almacenera	Rosa Victoria Huanca Apaza	80325379
Fiscal	Magdalena Quispe Arapa	29533078

Artículo 2º.- Encargar, el registro de la Nueva Junta Directiva de la OSB Comedor Popular "Camineros Obreros", del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4 - Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López (e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra

